

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA APOORTE MUNICIPAL PARA
FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE SEGURIDAD
CIUDADANA – 8% FNDR – JUNTA DE VECINOS
EMILIO CUEVAS NORTE.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00199/2026

DOÑIHUE, MARTES, 3 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°2.197 de Fecha 20 DE Octubre 2025, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2.677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N°2.683 de Fecha 10 de Diciembre 2024, que delega la Facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr.Alcalde ” al Administrador Municipal.
- 8.-El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 26.01.2026 que delega la facultad de f irmar bajo la formula “Por orden del Señor Alcalde” al Director de Seguridad Pública Don Fabián Miranda Silva y otros.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta de Vecinos Emilio Cuevas Norte ha presentado un proyecto de Seguridad Ciudadana que tiene por objeto contribuir a la prevención del delito y aumentar la percepción de seguridad de los vecinos del sector.
2. Que el proyecto postula al financiamiento del 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el cual requiere un aporte municipal.
3. Que el municipio estima pertinente apoyar iniciativas comunitarias que fortalezcan la seguridad ciudadana y la organización vecinal.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el aporte municipal comprometido.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el aporte municipal para el financiamiento del proyecto de Seguridad Ciudadana presentado por la Junta de Vecinos Emilio Cuevas Norte en el marco del concurso 8% FNDR – Seguridad Ciudadana.
2. **AUTORÍZASE**, un aporte municipal ascendente a la suma de \$ 1.000.000, destinado a complementar el financiamiento del proyecto antes señalado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto al ítem presupuestario el presupuesto municipal vigente.
4. **ENCOMIÉNDASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Seguridad Pública/DIDECO (según corresponda), el cumplimiento del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Compromiso	Digital	Ver		

BAG/COA/GMA

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21547269&hash=06ce1>